



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta CP N° 4 Expte. DGN N° 16516/26 Lic. Púb. N° 14/26

COMISION DE PREADJUDICACIONES N° 4

ACTA DE PREADJUDICACION

EXPTE: EX-2026-00016516- -MPD-DGAD#MPD

LICITACION PUBLICA N°14/2026

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. N° 308/05, y modificada por las Resoluciones D.G.N. N° 1288/09, N° 793/15, N° 90/17, N° 525/19, N° 1590/22 y N°1081/205; integrada por el Cdor. Diego Junco en su carácter de Presidente, y por la Lic. Maria Margarita Fernandez y por el Sr. Fernando Janza, en su carácter de Vocales Titulares, a los efectos establecidos por los Anexos "I" de las Resoluciones D.G.N. N° 1484/19, Título II, Cap. X, Arts. 81 y subsiguientes, y N° 980/11, Ap. 15; en relación con la Licitación Pública N°14/26, cuyo objeto es:

“Contratación del servicio de telefonía celular, mensajería y datos para la actual flota de equipos móviles del Ministerio Público de la Defensa.”

Del Acta de Apertura N°34/2026 (Orden 32), surge la presentación de las siguientes empresas oferentes:

- Oferente N°1: “AMX ARGENTINA SA”
- Oferente N°2: “TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA”

Para el análisis del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Régimen vigente y por los respectivos Pliegos que rigen para esta Contratación, como también para la evaluación de las ofertas, esta Comisión toma en consideración la documentación, constancias e informes obrantes en el expediente, especialmente los emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Oficina de Administración General y Financiera, por la Asesoría Jurídica y por el órgano con competencia técnica específica en relación con el objeto del procedimiento.

Examen de los aspectos formales:

La Oferente N°1 no proporcionó el detalle requerido en el Anexo I - Planilla de cotización del Pliego de Bases y Condiciones Particulares -PBCP-, incumpliendo con lo dispuesto en el inc. 7) de las “Condiciones Generales para todos los renglones” del Pliego de Especificaciones Técnicas; sin perjuicio del eventual cumplimiento de los demás requisitos establecidos en los pliegos.

La Oferente N°2 dio cumplimiento a los requisitos establecidos en pliegos, luego de ser intimada por el Departamento de Compras y Contrataciones al efecto.

Examen de las calidades del oferente:

Las empresas Oferentes se encuentran inscriptas como beneficiarias fiscales ante la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación; se encuentran incluidas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado Nacional (SIPRO), administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC); asimismo, se encuentran incluidas en el Registro de Proveedores del Ministerio Público de la Defensa.

Para ambas, se verificó la habilidad fiscal para contratar, como también, la inexistencia de deudas ni sanciones en el Registro Único de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

Evaluación de las ofertas:

Admisibilidad:

Por lo expresado en el párrafo primero del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, la Oferente N°1 incurrió en las causales de desestimación de ofertas -sin más trámite- previstas en el artículo 29, incisos b) y o) del Pliego de Bases y Condiciones Generales -PBCG-, y del artículo 76, incisos b) y o), del Régimen de Compras del Ministerio Público de la Defensa -RCMPD-; resultando inadmisible a juicio de esta Comisión.

Considerando lo expresado en el párrafo segundo del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, como también, lo puesto de manifiesto en el apartado “Examen de las calidades del oferente”, en criterio de esta Comisión, la Oferente N°2 resulta admisible.

Conveniencia:

La Oferente N°2 cotizó su propuesta por un importe total inferior al costo estimado para la presente contratación; por lo que para esta Comisión resulta conveniente.

Selección:

De acuerdo con el criterio de evaluación y selección de ofertas establecido en pliegos para la presente contratación, esta Comisión concluye que corresponde efectuar la preadjudicación de la Licitación Pública N° 14/2026 a la Oferente N°2: “TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA”, por el importe total de pesos ochenta y seis millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta con 80/100 (\$86.348.980,80); conforme con los valores de unidades, cantidades, precios unitarios y precios totales para cada renglón, expuestos en el cuadro comparativo de ofertas obrante en IF-2026-00028535-MPD-DGAD#MPD

Resulta inaplicable la consignación de orden de mérito de ofertas formalmente admisibles.

La publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo con la normativa vigente en la materia.